



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LAS HERAS- SANTA CRUZ

|                        |           |                   |            |
|------------------------|-----------|-------------------|------------|
| ORDENANZA N°:          | 1701/2021 | FECHA DE SANCION: | 30/11/2021 |
| FECHA DE PROMULGACION: |           | DECRETO N°:       |            |

**VISTO:**

La nota presentada por Secretaria de Gobierno de Las Heras, la creación de los PREMIOS DEPORTIVOS “ESTEPA PATAGONICA”, “Guanaco Blanco” – “Choique Plateado”, el proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el marco de la entrega de reconocimientos a los deportistas destacados de nuestra localidad durante el periodo anual, decidimos crear dos valiosos premios que nos brinden sentido de pertenencia es por esto que presentamos el siguiente proyecto denominado;

**Que**, el Guanaco pertenece a la familia de los camélidos sudamericanos. Es un verdadero tesoro de la Patagonia Argentina. De hecho, el 90 % de los que existen en el mundo se hallan en el sur de nuestro país. Se trasladan en manadas de un lado a otro en busca de su alimento: el pasto. Siempre, el macho y jefe del grupo avanza unos 50 metros por delante del resto, investigando con cuidado toda la zona por posibles peligros;

**Que**, elegimos esta especie porque forma parte de la fauna de La Estepa Patagónica, un animal que nos representa ante los ojos del mundo, que supo adaptarse como ninguno a las durezas del nuestro clima;

**Que**, en el año 2021 un fotógrafo de nuestra localidad logro retratar un espécimen de guanaco albino en Bajo Caracoles al noroeste de la provincia de Santa Cruz;

**Que**, compartió su foto en las redes sociales y expreso “AL VERLO SENTI UNA EMOCION MAGICA UNICA EN LA PATAGONIA”;

**Que**, El choique o ñandú patagónico es un ave de gran tamaño que habita en la Patagonia, este es un ave de unos 90 a 100 centímetros de longitud, pero puede llegar hasta los 120 centímetros, mide hasta 150 centímetros de altura, pesa alrededor de los 25 kilogramos. Su color es de gris pardo a castaño con moteado blanco y las crías nacen con un color blanco amarillento. Son maduros a los dos años de edad. Su emplumado llega hasta los dedos. Se alimenta principalmente de hierbas, arbustos, gramíneas, juncáceas y ciperáceas;

**Que**, Elegimos este animal que habita nuestras tierras en zonas de la meseta patagónica, lo podemos observar con las alas pegadas al cuerpo, corriendo donde puede alcanzar velocidades de hasta 60 km/h y es uno de los animales de Argentina y Sudamérica más veloz. Muchos suelen encontrar los huevos de Choique estos pesan 1,5 kilogramos aproximadamente y cada uno equivale a unos veinticuatro huevos de gallina;





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

**Que**, es por ello que ambos premios se le otorgarán al deportista que se haya destacado al máximo nivel (De mayor a menor nivel) en primera instancia cumplir siguientes puntos;

1. Haber nacido o haberse formado en nuestra localidad.
2. Obtención de podio Internacional, panamericano, sudamericano o Nacional.
3. Participación en torneo nacional
4. Podio en torneo regional
5. Podio Torneo Provincial

**Que**, en caso de que el nivel deportivo del año sea menor a lo establecido por el punto número 1 se tendrá en consideración el punto siguiente;

**Que**, el primer premio (Guanaco Blanco) se le entregara a quien obtenga el punto más alto. El segundo premio (Choique plateado) a quien cumpla con algunos de los puntos más próximos a quien obtuvo el primer reconocimiento;

**Que**, cabe destacar que ambos premios serán elegidos por las Autoridades deportivas municipales en conjunto con los periodistas deportivos de nuestra localidad quienes evaluarán la situación de manera transparente, fundamentando la elección de los distintos ganadores;

**Que**, tratado en Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 2021, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Monteros Tomas y Yapura Andrea;

**Que**, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

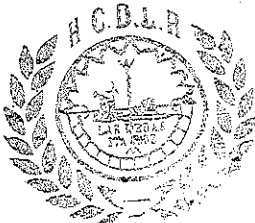
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE  
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA  
CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°):** ESTABLÉZCASE, los PREMIOS DEPORTIVOS de la “ESTEPA PATAGÓNICA”, en las categorías de **“Guanaco Blanco” – “Choique Plateado”**, de los deportistas más destacados de nuestra Localidad durante el periodo anual.-

**ARTÍCULO 2°):** ENTREGUESE, el primer premio al reconocimiento del (Guanaco Blanco) quien obtenga el punto más alto y el segundo premio al reconocimiento (Choique Plateado). El evento se llevará a cabo todos los años.-

**ARTÍCULO 3°):** FACÚLTESE, a través de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Las Heras, la organización y desarrollo de las actividades.-





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

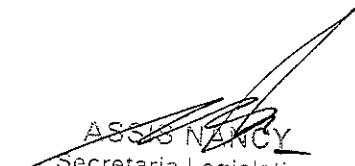
**ARTÍCULO 4º):** FACÚLTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Las Heras a reglamentar los términos de la presente que así lo requieran.-

**ARTÍCULO 5º):** AUTORÍCESE al D.E.M., a realizar todas las medidas legales estime correspondientes, tendientes a dar cumplimiento a la presente Normativa.

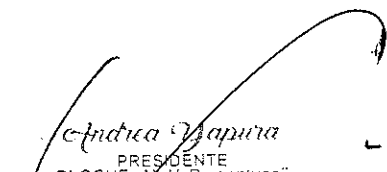
**ARTÍCULO 6º):** REFRENDARÁ el presente la. Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

**ARTÍCULO 7º):** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA  
30 DE NOVIEMBRE DE 2.021.-**

  
ASSIS NANCY  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
LAS HERAS - SANTA CRUZ



  
Andrea Zapura  
PRESIDENTE  
BLOQUE "Moverse con vos"  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Las Heras - Santa Cruz